

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO LA VIDA Y LA PAZ,
O.N.G.
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8. COMISION DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Nombramiento	11
Información Complementaria del Área Financiera	12
Formulario Estadístico	17
Forma SR1	18



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Fredy René Campos Salguero
Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo la Vida y la Paz ONG VIPAZ

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No DAEE-0104-2011 de fecha 7 de marzo de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la Asociación para el Desarrollo, la Vida y la Paz ONG-VIPAZ, con el objeto de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, operados durante el período del 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, en general ha cumplido con las operaciones financieras a su cargo, en virtud de que los registros contables presentan razonablemente la situación de los fondos estatales que administró.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de publicación en Guatecompras
2. Falta de reporte de cambio de domicilio





Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para el Desarrollo, la Vida y la Paz, -VIPAZ- se constituyó mediante escritura pública número cuatro (4) de fecha 18 de febrero de 2009, autorizada por el Notario Jorge Fernando Quiñonez Penagos, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través de su inscripción en el Ministerio de Gobernación de la ciudad de Guatemala, el 6 de marzo de 2009, con partida 19357 del folio 19357 y libro 1 de personas jurídicas; su naturaleza es de carácter civil, laica, no lucrativa, no política, no partidista, no religiosa, social, cultural, educativa, ecológica, deportiva, de asistencia, benéfica, participativa y representativa del área rural y urbana de la República de Guatemala.

La Asociación se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con Registro de Cuentadancia número A5-862 fecha 23 de abril de 2009.

La responsabilidad de rendir cuentas de VIPAZ, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

La Asociación está constituida como Organización No Gubernamental ONG, es apolítica, no religiosa, sin fines de lucro, orientada a promover y ejecutar políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector



Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

La auditoría se realizó con base en:

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0104-2011 de fecha 7 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, derivado que la Asociación administra fondos públicos.

Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Evaluar los sistemas así como los procedimientos a nivel del área financiera.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período comprendido del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y el Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ-, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Se comprobó por medio de la caja fiscal que los ingresos percibidos por la Asociación durante el período a examinar del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL VEINTISIETE QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q.18,921,027.08) los cuales se auditaron en un 100%.

Los egresos en que incurrió la Asociación corresponden exclusivamente a pagos a empresas constructoras por concepto de pago de avances físicos de proyectos de infraestructura, los cuales ascienden a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL VEINTISIETE QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q.18,921,027.08).

Área Técnica

Durante el período auditado del 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, la Asociación suscribió convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y el Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ-, por lo que la Comisión de Auditoría, solicitó evaluación física de los proyectos ejecutados, a la Dirección de Infraestructura de esta Institución, mediante oficio No. DAEE-001-VIPAZ-2010 de fecha 11 de abril de 2011, quedando sujeto a la opinión del Ingeniero Auditor quien rendirá su informe por separado, el cual a la fecha se encuentra pendiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los registros contables presentan razonablemente la situación de los fondos



estatales que administró la Entidad.

Las operaciones efectuadas por la Entidad cumplieron de conformidad con los términos de los convenios suscritos, en cada uno de los aspectos.

La documentación contable se encuentra debidamente resguardada en los archivos con que cuenta la Entidad.

Conclusiones

Derivado de las pruebas sustantivas y de cumplimiento realizadas, únicamente a los ingresos y egresos estatales que corresponden al período del 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y que administró la Asociación, cumplieron con lo establecido en los convenios.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Al revisar los expedientes se constató que no se publicaron en GUATECOMPRAS, las especificaciones técnicas de los siguientes proyectos: Adoquinamiento de calle Aldea Morelia, San Pedro Yepocapa, Adoquinamiento de calles Colonia Las Victorias, Chimaltenango, Construcción de calles pavimentadas, Aldea Bola de Oro, Chimaltenango, Construcción de Sistemas Fotovoltaicos, Taxisco Santa Rosa, Mejoramiento de calle Aldea La Ceibilla, Oratorio, Santa Rosa.

Criterio

El Convenio para la Administración de Recursos No. CAR-265-2009 de fecha 15 de octubre de 2009, suscrito entre FONAPAZ Y VIPAZ indica en su cláusula Cuarta, inciso b.1. "lo establecido en el artículo cincuenta y cinco (55) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve (2009) referente a la obligatoriedad de publicar en el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, a lo establecido en los Convenios suscritos.

Efecto

Esto provoca que no exista transparencia en las obligaciones de la entidad, relacionada a lo estipulado en instrumento legal

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe observar y cumplir con cada una de las cláusulas establecidas en los Convenios que se suscriben.



Comentario de los Responsables

Los responsables manifestaron que fue un descuido por parte de ellos, pero que tomaran en cuenta la recomendación para futuros proyectos

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la documentación y los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgo No.2

Falta de reporte de cambio de domicilio

Condición

Se observó que la entidad no reportó el cambio de domicilio a la Contraloría General de Cuentas, en virtud de que en las cajas fiscales utilizadas para la recepción de los fondos, se reporta la dirección anterior.

Criterio

La resolución No. 1508-IC-11-2009 de la Contraloría General de Cuentas de fecha veintitrés de abril del dos mil nueve (23-04-09) en el punto número cinco, indica la obligación de reportar cualquier cambio, aportando la documentación que ampare el mismo.

Causa

Falta de diligencia por parte de los responsables al no cumplir con las obligaciones establecidas en la resolución en donde se crea la entidad.

Efecto

Esto ocasiona atrasos para dar cumplimiento a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Entidad debe atender todas las obligaciones a que están sujetas las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas para su funcionamiento.

Comentario de los Responsables

Según nota sin número de fecha 8 de abril de 2011, los responsables manifestaron que ellos sí reportaron el cambio de domicilio a la Contraloría General de Cuentas, pero que no tenían en ese momento con la copia de recibido.

Comentario de Auditoría

En virtud de que los argumentos vertidos por la Asociación y al no presentar la documentación suficiente para su desvanecimiento, se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FREDY RENE CAMPOS SALGUERO	PRESIDENTE Y REP. LEGAL	01/01/2009	31/12/2010
2	PEDRO YELMO OSORIO	TESORERO	01/07/2009	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ

Coordinador de Comisión

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0104-2011
Guatemala, 07 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ
OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS -ASISTENTE-

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO LA VIDA Y LA PAZ, O.N.G., CON LA CUENTA No. A5-862, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.


Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO , LA VIDA Y LA PAZ-VIPAZ-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO No. 1
MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			0.00
Del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010	18,921,027.08	18,921,027.08	0.00
Totales:	18,921,027.08	18,921,027.08	0.00

Fuente: Cajas Fiscales

Comentario:

El presente cuadro demuestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado, integrando en forma semestral el monto percibido del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.



**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO , LA VIDA Y LA PAZ–VIPAZ-
 INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO No. 2
 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	2,623,211.02	
Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ	16,297,816.06	
	18,921,027.08	

Fuente: Caja Fiscal y Reporte de Ingresos

Comentario:

El presente cuadro muestra las fuentes de financiamiento de la Asociación para el Desarrollo la Vida y la Paz -VIPAZ -el cual el 13.86 de sus ingresos proviene del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y el 86.14% del Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ, derivado de la suscripción de Convenios de Cofinanciamiento, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura Pública.



**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO , LA VIDA Y LA PAZ-VIPAZ-
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO No. 3
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA**

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior	0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	18,921,027.08
Subtotal:	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	18,921,027.08
Saldo establecido según auditoría	0.00

Fuente: Cajas Fiscales, libros auxiliares de bancos.

COMENTARIO:

El cuadro descrito anteriormente muestra el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010.



**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO , LA VIDA Y LA PAZ-VIPAZ-
 DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
 2010
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 4
 DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**

	No.		DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	18770	17/09/09	632151	632200	50	632151	632176	26	632177	632200	24
200-A3	18770	17/06/09	671301	671350	50	671301	671350	50	0	0	0
	33218	27/01/11	845850	845850	50	845801	845805	5	845806	845850	45

Fuente: Reporte proporcionado por la Delegada de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango.

Comentario:

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2010, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero Contador la Asociación.



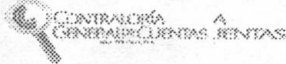
**ANEXO 5
PROYECTOS TERMINADOS Y EN PROCESO DE EJECUCION
SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

No.	Nombre de Proyecto	Ubicación	Monto
1	Construcción calles Pavimentadas,	Aldea Bola de Oro, Chimaltenango	Q15,800,252.10
2	Adoquinamiento de Calle	Colonia Las Victorias. Chimaltenango	Q3,979,752.65
3	Rehabilitación de adoquinamiento de calle, Construcción de drenaje pluvial y sanitario y rehabilitación de sistema de agua primera fase.	Sector Argentina. Patzun, Guatemala	Q4,056,655.46
4	Ampliación de Drenaje Sanitario	Sector Argentina, Patzun	1,046,248.00
5	Adoquinamiento de Calle	Aldea Morelia, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	Q3,123,781.12
6	Mejoramiento de Calle principal	Aldea la Ceibilla, Oratorio Santa Rosa	Q825,000.00
7	Construcción Sistema Fotovoltaicos	Taxisco, Santa Rosa	Q1,800,000.00

COMENTARIO: Este cuadro refleja el 100% de los proyectos del cual se tomo para la muestra seleccionada un 85% del total de los proyectos terminados y en proceso de ejecución, de conformidad con los expedientes que se tuvieron a la vista.




Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																																																
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO LA VIDA Y LA PAZ VIFAZ																																														
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:																																															
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																									
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-882																																														
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																																														
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-104-2011																																														
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	7 DE MARZO DE 2011					FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN																																									
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ																																														
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																															
1.10	PERÍODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr><tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">2009</td></tr></table>			Día	Mes	Año	1	8	2009	AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr><tr><td style="text-align: center;">31</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2010</td></tr></table>			Día	Mes	Año	31	12	2010	No. MESES AUDITADOS 18																												
Día	Mes	Año																																														
1	8	2009																																														
Día	Mes	Año																																														
31	12	2010																																														
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																																											
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Gubernamental																																														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	37.842.054,16																																													
	Saldo anterior*																																															
	Ingresos	Q	18.921.027,08																																													
	Egresos	Q	18.921.027,08																																													
	*Ingresar únicamente si es examen especial																																															
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">TIPO DE OBRA</th> <th style="width: 15%;">*No.Obras</th> <th style="width: 15%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">Q</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">*Si es más de una obra agregar anexo</p>					TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	0	Q
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																														
Puentes	Q	-																																														
Pavimentos	Q	-																																														
Edificios Escolares	Q	-																																														
Otros edificios	Q	-																																														
Salón usos múltiples	Q	-																																														
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																														
Instalaciones Deportivas	Q	-																																														
Sistema de Agua Potable	Q	-																																														
Drenajes	Q	-																																														
Energía Eléctrica	Q	-																																														
Otros																																																
TOTAL	0	Q																																														
3.1	*SANCIÓN																																															
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
		CI C																																														
	2	1 1	20.000,00	Convenio CAR-265-2009 y Resolución No.1508-IC-11-2009 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.																																												
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																																															
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
		CI C																																														
	0																																															
3.3	*DENUNCIA																																															
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
		CI C																																														
	0																																															
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																															
4 PRESUPUESTO																																																
	Presupuesto Asignado																																															
	Modificaciones (+) ó (-)																																															
	Vigente	Q	-																																													
	Ejecutado	Q	-																																													
	Por devengar	Q	-																																													
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO																																												
Lic. Nefalí Gomez Ayala		SUPERVISOR																																														
Lic. William Barillas Lopez		AUDITOR GUBERNAMENTAL																																														



Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1


IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LA VIDA Y LA PAZ - VIPAZ-	Dirección de la Entidad	0 AV, 22-29 Anillo Periférico, Centro Comercial San Jorge Local 25
No. de Cuentadancia	A5-862	Teléfonos de la Entidad	-
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Período Auditado	01/06/2009 al 31/12/2010
Nombremiento	DAEE-0104-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	No se elaboró
Auditor Gubernamental	Lic. William Barillas López	Supervisor	Lic. Neftalí Gómez Ayala

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	CONTROL INTERNO				
	Título:				
1	Falta de publicación en Guatecompras	Presidente y Representante Legal René Campos Salguero Tesorero Pedro Yelmo Osorio			
	Condición: Al revisar los expedientes se constató que no se publicaron en GUATECOMPRAS, las especificaciones técnicas de los siguientes proyectos: Adoquinamiento de calle Aldea Morelia, San Pedro Yepocapa, Adoquinamiento de calles Colonia Las Victorias, Chimaltenango, Construcción de calles pavimentadas, Aldea Bola de Oro, Chimaltenango, Construcción de sistemas Fotovoltaicos, Taxisco Santa Rosa, Mejoramiento de calle Aldea La Ceibilla, Oratorio, Santa Rosa				
	Recomendación: EL presidente y Representante Legal debe observar y cumplir con cada una de las cláusulas establecidas en los Convenios que se suscriben.				

<p>Título: Falta de reporte de cambio de domicilio a la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Freddy Rene Campos Salguero Yelmo Osorio</p>		
<p>Condición: Se observó que la entidad no cuenta con la constancia de cambio de domicilio a la Contraloría General de Cuentas, y en las cajas fiscales se reporta la dirección anterior.</p>			
<p>Recomendación: Los responsables de la entidad deben atender todas las recomendaciones establecidas relacionadas al funcionamiento de la entidad</p>			

FECHA: 11 de abril del 2017

F) 
Lic. William Barrillas Lopez
Auditor Gubernamental

F) _____
Freddy René Campos Salguero
Presidente y Representante Legal

